

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 7

Con el fin de evitar los graves accidentes que puede ocasionar la corriente eléctrica, como lo ocurrido recientemente en Cozuelos de Ojeda, debidos en su mayor parte a defectos en las líneas de alta tensión y casetas de transformación, advierto a los productores y distribuidores de fluido eléctrico de esta provincia, que en el plazo de diez días deben subsanar las deficiencias de sus instalaciones en lo que afecta a la seguridad pública, con la prevención de que transcurrido dicho plazo, serán sancionados con multa de 500 pesetas todos aquéllos que tengan sus instalaciones de alta tensión en tal estado que representen un peligro para la seguridad de personas y cosas, a cuyo efecto el personal de la Delegación de Industria, Organismo Provincial encargado del Servicio de Electricidad, girará visita de inspección para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden y en los Reglamentos de Electricidad, aparte de las que realice la Jefatura de Obras Públicas para ver si se cumplen las condiciones señaladas en las concesiones administrativas.

Palencia 13 de Enero de 1947.

El Gobernador Civil,

76 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 8

Por el Gobierno Civil de Valladolid, ha sido juramentado para prestar servicio como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, don Raimundo Repiso Rivera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 11 de Enero de 1947.

El Gobernador Civil,

72 *Francisco Abella Martín*

Administración de Rentas Públicas
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECCIÓN DE USOS Y CONSUMOS

Conciertos-Transportes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto de Transportes, libro 3.º del Texto refundido aprobado por Decreto de 26 de Julio de 1946, se concede un plazo que terminará

inexorablemente el 31 del actual, para solicitar acogerse a los beneficios del concierto para el pago del Impuesto de Transportes, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado, perderán el derecho a hacerlo.

Pueden solicitarlo:

Los propietarios de vehículos automóviles que no excedan de 9 asientos y los taxímetros que hagan viajes fuera de las poblaciones, así como los denominados «gran turismo» con o sin taxímetro, con recorrido fuera de las poblaciones con carácter eventual; los servicios denominados de romerías, ferias y mercados; los propietarios de líneas de automóviles cuando el precio del recorrido no exceda de 1'25 pesetas, participe empresa más el aumento del 56'25 por 100 para los billetes de 1.ª y 43'75 por 100 para los restantes; las empresas o dueños de automóviles y carruajes de alquiler de cualquier otra forma de tracción mecánica que transporten viajeros solamente en el interior de las poblaciones desde cualquier punto de éstas a las estaciones de ferrocarril, tranvías interurbanos o muelles de embarque, cualquiera que sea el precio del transporte; las diligencias y demás carruajes de motor de sangre que transporten viajeros por carretera en recorridos mayores de 40 kilómetros y los propietarios de un solo camión autorizados para transportar cargas inferiores a cuatro toneladas por carretera y caminos ordinarios, fuera del casco de las poblaciones si se trata de mercancías por cuenta ajena, y del término municipal en que radiquen sus fábricas o domicilios si son propias.

Palencia 11 de Enero de 1947.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Francisco Maté. 73

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1946

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. Con-

de, López Negrete y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Pésame por fallecimiento.—Enviar un expresivo testimonio de pésame al Ilmo. Sr. D. Justo González Tarrío, Director General de Propiedades y de la Contribución Territorial, con motivo del reciente fallecimiento de su señor padre.

Fianza Depositario.—Devolver la fianza que en garantía de su gestión constituyó el Depositario recientemente jubilado, don Maximiliano Tapia Mateo, siempre que a la terminación del plazo de 8 días por el que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se presentara ninguna clase de reclamaciones.

Fallecimiento carpintero.—Consultar antecedentes respecto a la petición de la viuda del que fué maestro carpintero de los Establecimientos de Beneficencia, que solicita un socorro equivalente a los gastos de entierro y conducción de su finado esposo, teniendo en cuenta que no se trata de un empleado provincial.

Paga anticipada.—Conceder anticipo reintegrable, de una mensualidad de su haber, a un empleado.

Diferencia sueldo Mecanógrafas.—Aboñar a las tres Mecanógrafas de esta Diputación, a partir de 1.º de Enero, la diferencia entre el sueldo que tienen asignado en Presupuesto y el que corresponde a los auxiliares Mecanógrafos, solamente hasta tanto que las plazas sean provistas.

Oficial administrativo.—Considerar definitivamente admitidos a la oposición para cubrir dicha plaza a los Sres. don Vicente García Pastor, don Pablo Sierra Bustamante y don José García Martínez, y conceder un plazo de diez días, para que completen la documentación a don Eleuterio Andérez González, don Gonzalo Fernández Martín y don Salvador Cepeda Martínez.

Plaza Practicante.—Quedar enterada de no haberse presentado ninguna solicitud para optar a la plaza de Practicante de 2.ª, vacan-

te en el Hospital Provincial y facultar a la Dirección de dicho Centro, para que el servicio continúe como hasta aquí y en momento oportuno se anunciará nueva convocatoria para provisión de este cargo.

Seguros Sociales.—Aprobar la nómina del Subsidio familiar correspondiente al mes de la fecha, que importa 1.410'50 pesetas; las del Subsidio de Vejez que asciende a 175'75 pesetas; las del Seguro de Enfermedad, por 454'50 pesetas, y las del Seguro de Accidentes del Trabajo, del tercer trimestre, que suman 478'55 pesetas.

Pensiones de Lactancia.—Conceder la reglamentaria a Francisco Palenzuela Tijero, Bernardo Zapatero Diez y Pilar Sedano Nózal.

Ingresos en Beneficencia.—Acceder al ingreso de los niños Eusebio, Julián y M.ª Resurrección Montero García, de Pino del Río; de la vecina de Brañosa, Valentina Fernández González y de Máximo Guadilla García.

Manifestar al vecino de Villaturde, Demetrio Alonso Lerones, que debe intentar el ingreso en un Asilo particular, y sólo para el caso de que no pudiera lograrlo, se le recibiría en Beneficencia.

Manicomio.—Acceder al ingreso de Benigno Amor Bregón, Manuel Misas Gil y José Lucas Larrea, todos vecinos de esta Ciudad.

Quedar enterada del ingreso de urgencia de la vecina de Boada de Campos, Dolores Arias Martín.

Instituto Radioquirúrgico.—Acceder al ingreso en el de San Sebastián de la niña Teófila Aparicio González.

Sordomudos.—Interesar de la Superiora del Colegio de Zaragoza, concrete las preguntas que se la hicieron respecto a las circunstancias que aconsejen la prolongación de la estancia de la alumna Ramona de Santiago.

Gastos de una enferma en el Hospital.—Deducir de la factura por gastos en el Hospital, de doña Esperanza Sanchiz, el 20 por 100 de bonificación por familia numerosa, resultando por lo tanto una deuda de 797'36 pesetas, notificando-

selo al esposo de la interesada y al Recaudador de la Zona de la Capital, que es el que tramita el procedimiento de apremio.

Plus de Carestía vaquero Beneficencia.—Acceder a lo solicitado por Marcelino Tejero Varona, concediéndole a partir de 1.º de Enero una remuneración por carestía de vida análoga a la que disfrutaban los dependientes que se hallan en sus mismas o parecidas condiciones.

Obras en Beneficencia y Hospital.—Autorizar a la Dirección de la Beneficencia para realización de obras de pintura en distintas dependencias del Establecimiento y que el Administrador se ponga de acuerdo con un pocero, respecto al coste y oportunidad de profundización del pozo de la Huerta de Allende el Río.

Librar al encargado de las obras de reparación de la cubierta del edificio destinado a Gota de Leche, la cantidad de 4.375 pesetas, y al de las obras de supresión de goteras en la cubierta del Hospital, 325 pesetas.

Que pase a informe de Intervención el presupuesto formulado por don José Dátoli e informe que emite el Aparejador en relación con la reparación urgente en los hornos, paila y termo del agua y tuberías accesorias de la cocina del Hospital.

Vivero de Magaz.—Librar al Alcalde de Magaz la cantidad de pesetas 2.775 por la construcción de un pozo y caseta para instalación de un motor de riego en el Vivero de dicho pueblo, gastos que fueron satisfechos por dicho Sr. Alcalde.

Camino de Villarramiel.—Prestar al Ayuntamiento de Villarramiel la colaboración facultativa del personal de la Sección de Vías y Obras, para la construcción del camino a la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco.

Proyecto de energía eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica desde la de Osorno a la Piña Industrial S. L. al centro de transformación de don Eliseo Martínez Casado, en Piña de Campos.

Cuentas.—Aprobar la relación número 28 y 29 comprensivas de 38 y 46 facturas por un importe de 25.294'65 y 78.915'77 pesetas respectivamente.

Distribución de Fondos.—Aprobar la correspondiente al mes actual, por un importe de pesetas 505.508'58 y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Compensación a los Ayuntamientos.—Expedir un libramiento por la cantidad de 3.061'62 pesetas para compensar a varios Ayuntamientos de los recargos que tienen que percibir por cédulas personales.

Plus de vida cara personal Hospital.—Librar al Depositario de fondos 11.730'68 pesetas por jornales y plus de vida cara al personal

eventual del Hospital, durante las ocho semanas que median desde el 30 de Septiembre al 24 de Noviembre.

Candelabros Capilla Hospital.—Facultar a la Dirección del Hospital para la adquisición de dos candelabros de cinco lámparas, por un importe de 539 pesetas.

Gratificación auxiliar Ayudante de Caja.—Abonar a doña Carmen Massa, con efectos de 1.º de Noviembre, la diferencia entre el sueldo de Auxiliar Administrativo, que tiene asignado en Presupuesto, y el de 5.250 pesetas que perciben los Oficiales terceros, por el tiempo que sustituya al Ayudante de Caja.

Beca.—Comunicar a don Lucio Santoyo Vergara, que solicita una beca para cursar estudios en la Escuela de Canto, que no se puede acceder a su petición por no existir consignación en Presupuesto.

Llena de recibos.—Convocar un concurso, con sujeción a las bases formuladas por el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones, para adjudicación de los trabajos de llena de recibos - talonarios de las contribuciones directas, concediéndose un plazo hasta el 11 de Diciembre para la presentación de proposiciones.

Firma de Escritura.—Quedar enterada de haberse firmado la Escritura de compra-venta del edificio propiedad de esta Diputación, donde se halla instalado el Instituto de Higiene, y que se ha adquirido por el Ministerio de Educación Nacional para la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta capital.

Reiterar la facultad ya concedida a la Presidencia para que por los Arquitectos autores del anteproyecto premiado en el concurso convocado por la Diputación, se lleve a cabo el correspondiente proyecto para construcción del edificio destinado a nueva Maternidad y Cuna, el que procurará redactarse con la posible urgencia recogiendo en el mismo las sugerencias que a la Gestora ha merecido el exámen del anteproyecto, y procurando ajustarle a la consignación figurada al efecto en el Presupuesto extraordinario aprobado por la Diputación.

Nombramiento.—Quedar enterada con satisfacción de haber sido nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Vocal del Consejo, creado para administrar el «Fondo de Compensación a las Corporaciones Locales», el Presidente Sr. Benito Quintero.

Sesiones.—Fijar los días 12, 21 y 30 del mes de Diciembre para la celebración de sesiones ordinarias.

Suplemento de crédito.—Suplementar con la cantidad de 6.500 pesetas la de 16.500 que aparece en el vigente Presupuesto ordinario para gastos de la Imprenta Provincial, cuyo suplemento se nutrirá con el sobrante disponible de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, que asciende a la suma de 11.504'77 pesetas.

El Secretario, T. Mateo.—Visto Bueno: El Presidente, B. Benito.

Confederación Hidrográfica del Duero

Se anuncia por esta Confederación concurso público para la ejecución por destajo de 300.000 pesetas y sucesivos de las obras que restan por ejecutar de «Red de ace-

quias y desagües derivada de la Retención en término de Husillos (Palencia)»

Fianza provisional 4.000 pesetas. Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y lacrado antes de las doce horas del día 30 de Enero de 1947, en la Jefatura de la 3.ª Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro número 5, Valladolid, o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Madrid.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en las oficinas indicadas.

Valladolid 8 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Sección, L. Ruiz-Valdepeñas U. 74

Administración de Justicia

Regimiento de Fortificación núm. 1 Pamplona

Requisitorias

Dámaso Cobarrubias Vallejo, hijo de Hermenegildo y de Cristina, natural de Palencia, pertenece al reemplazo de 1946, de profesión albañil, de estado soltero y con domicilio en calle Obispo Lozano, de la capital de Palencia, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don Pedro Polanco Domingo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación núm. 1, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona 9 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Polanco. 65

Isidoro Harto Mediavilla, hijo de Isaac y de Agrícola, natural de Revilla de Santullán, Ayuntamiento de Barruelo, partido Judicial de Cervera (Palencia), de estado soltero, de profesión molinero, pertenece al reemplazo de 1946, y con domicilio en calle Arroyo del Manso, Barruelo (Palencia), comparecerá ante don Pedro Polanco Domingo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación núm. 1, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar si en el plazo de treinta días no efectúa su presentación.

Pamplona 9 de Enero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Polanco. 66

Administración Municipal

Baltanás

EDICTOS

Por el presente se convoca por última vez a los representantes de los Ayuntamientos que componen este Partido Judicial, para que se personen en este Ayuntamiento a las doce horas del día 21 del actual, a fin de discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción y Junta de Libertad Vigilada del Partido.

Baltanás 11 de Enero de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 64

Por el presente se convoca por última vez a los representantes de los Ayuntamientos que componen este Juzgado Comarcal, para que se personen en este Ayuntamiento a las doce horas del día 21 del actual, a fin de discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de Administración de Justicia de referido Juzgado.

Baltanás 11 de Enero de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 64

Osorno

Con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Administración de Justicia de este Juzgado Comarcal que ha de tener vigencia durante el año de 1947, se convoca a los Ayuntamientos que integran esta Comarca para que en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, comparezca el día 20 del actual y hora de las trece, un representante de los mismos debidamente autorizado.

Por si a la expresada hora no se reuniera suficiente número de representantes para tomar acuerdo en primera convocatoria, se cita a dicha representación para el día mencionado y hora de las catorce, en segunda convocatoria.

He de advertir que según las disposiciones vigentes, la asistencia es obligatoria, incurriendo de no efectuarlo, en la consiguiente responsabilidad.

Osorno 11 de Enero de 1947.—El Alcalde, Mauricio Romero. 70

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Padrón de rústica y pecuaria para 1947

Pozuelos del Rey. 68

Aprobación del Presupuesto de 1947

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Melgar de Yuso. 53

Villodre. 54

Valdegama. 56

Villacidaler. 69

Junta vecinal de Lomilla. 57

Idem de Collazos de Boedo. 67

Idem de Pino del Río. 71

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Hérmedes de Cerrato. 55